RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 42 FECHA 1-junio-2021

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 466/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA ASISMED S.A., PARA EL SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 466/2020 de fecha 8 de junio de 2020 suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **ASISMED S.A.**; la nota de fecha 27 de mayo de 2021 del Comité del Personal; la nota GDAPDSS N° 113/2021 de fecha 26 de mayo de 2021 de la División Servicio Social de la Gerencia Departamental de Administración del Personal dependiente de la Gerencia de Área de Talento Humano; el correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2021 de la firma ASISMED S.A.; el informe D.C. N° 153 de fecha 28 de mayo de 2021 de la División Contratos dependiente de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica – Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 983/2021 de fecha 28 de mayo de 2021 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 27 de mayo de 2021, el Comité del Personal solicita realizar las gestiones para una prórroga del Contrato Abierto BNF-P N° 466/2020 de fecha 8 de junio de 2020 suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **ASISMED S.A.**, por el término de 60 (sesenta) días, teniendo en cuenta que el saldo contractual al periodo 8 de mayo de 2021 a 07 de junio de 2021 es de G. 3.074.000.000.- (guaraníes tres mil setenta y cuatro millones); que por informe G.D.O.C. Nº 983/2021 de fecha 28 de mayo de 2021 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la propuesta de modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 466/2020 de fecha 8 de junio de 2020, con relación a la "Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO", en el sentido de ampliar su vigencia por 2 (dos) meses; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación según informe D.C. N° 153 de fecha 28 de mayo de 2021 de la División Contratos dependiente de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica – Gerencia de Área Asuntos Legales; lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 y Resolución DNCP N° 5695/2019, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 466/2020 de fecha 8 de junio de 2020, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **ASISMED S.A.**, para el **"SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con relación a la Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar su vigencia por 2 (dos) meses, contados a partir del **08 de junio de 2021 hasta el 08 de agosto de 2021**.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 466/2020 de fecha 8 de junio de 2020, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Encargada de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasan a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ROCIO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 42 FECHA 1-junio-2021

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 466/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA ASISMED S.A., PARA EL SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

(Cont. 2)

Art. 3°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: OSCAR FAVIÁN LOVERA CHAVEZ – **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Santiago Jesús De Filippis Céspedes - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Rocío Leiva Fernández – Encargada de Despacho Secretaría del Directorio

mf

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ROCÍO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 42 FECHA 1-junio-2021

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 466/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA ASISMED S.A., PARA EL SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2021

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 466/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA ASISMED S.A., PARA EL SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 373.301/20.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2021, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su _____, el _____, con Cédula de Identidad Civil N° _____, nombrado/designado por _____, y por el **Gerente General**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ASISMED S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80016658-2, domiciliada en las calles Diego de Silva N° 1215 y Tte. Insaurralde – Brasilia 1182, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **ZAIDA TERESA ROCHOLL QUEVEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.225.398 y por el señor **JULIO CÉSAR FERRARI YEGROS**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.465.767, en calidad de **Apoderados**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2021 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 y Resolución DNCP N° 5695/2019*, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 466/2020 suscrito en fecha 8 de junio de 2020, para el **"SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con relación a la Cláusula N° 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar su vigencia por 2 (dos) meses, bajo los términos y condiciones establecidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Presente Adenda forma parte del Contrato Abierto BNF-P N° 466/2020 suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 8 de junio de 2020 y establece la prórroga de la vigencia del mencionado Contrato, por 2 (dos) meses, contados a partir del **8 de junio de 2021 hasta el 08 de agosto de 2021**.----------

SEGUNDA: Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 466/2020 suscrito en fecha 8 de junio de 2020, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento. ----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

.....
.....
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Zaida Teresa Rocholl Quevedo
APODERADA
ASISMED S.A.

Julio César Ferrari Yegros
APODERADO
ASISMED S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ROCÍO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio

GERENCIA JURÍDICA GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092